



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE	RICARDO HINESTROZA TIRADO S.A.S.
DEMANDADO	JORDAN CARL SOPER
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00319 00
ASUNTO	INCORPORA CAUCIÓN PARA PRÁCTICA DE MEDIDA. ORDENA OFICIAR.

Se incorpora al expediente, comprobante de pago de depósito judicial realizado a la cuenta bancaria del Despacho en el Banco Agrario por la parte demandante (archivo 09), a efectos de que se proceda con la práctica de la medida cautelar solicitada.

Además, se incorpora solicitud de expedición de oficios allegado por la parte demandante (archivo 10); por lo anterior, se procederá a dar cumplimiento a lo resuelto en providencia del 15 de diciembre de 2022, y por la Secretaría se librarán los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 037

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 22 de marzo de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b89de69db857e3e31fb1cb8dc3e4f2f0cbbe96224912065eb66ea9a98b9f249c**

Documento generado en 21/03/2023 07:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>